



Expediente: 156/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SILVA VICTOR FACUNDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/12/2023 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27341865234 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - SILVA, VICTOR FACUNDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 156/22



H20441452924

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SILVA VICTOR FACUNDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 156/22.-

//////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$121.886,89 en concepto de capital. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$74.083,59 al 14.12.2023, constancia de CBU del banco Santander Rio S.A., constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 21 de diciembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por María Constanza Peinado. IV.- Transfírase la suma de \$66.583,59 (Pesos: sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres con 59/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809549790649 y CBU N°2850608750095497906495, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°0690058603, CBU N°0720069420000000586036, del Banco Santander Rio S.A., titular Tarjeta Titanio S.A., CUIT N°30708379286. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada María Constanza Peinado, o sea la suma de \$ 7.500.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 21/12/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.